



Alto Hospicio, 20 de octubre de 2020.-
DECRETO ALC. N° 3.262/2020.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Alcaldicio N° 3.696/16 de 12 de Octubre de 2016, que aprueba la modificación al Reglamento Municipal N° 02/2014, denominado "De Compras y Contrataciones Públicas de la Municipalidad de Alto Hospicio"; Decreto Alcaldicio N° 2.128/2020 de 17 de junio de 2020, que aprueba las Bases de Licitación para llamado a Propuesta Pública N° 34/2020, denominada "**Reparación Jardín Infantil Carita de Sol**", ID 3447-49-LP20; Acuerdo N° 176/2020 tomado en la 30ª Sesión Ordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio, de 16 de octubre de 2020, con el voto unánime de todos los miembros del Concejo Municipal, se aprobó adjudicar licitatorio N° 34/2020, denominado "Reparación Jardín Infantil Carita de Sol", ID 3447-49-LP20, al proponente "Danilo Gonzalo González Friz", [REDACTED] por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitaciones; Informe de la Comisión Evaluadora, remitido mediante Memorando N° 1.160/2020 de 19 de octubre de 2020, de la Secretaría Comunal de Planificación (SECOPLAC), por el cual se propone adjudicar a "Danilo Gonzalo González Friz", la Propuesta precedentemente individualizada, al oferente indicado en el Informe de la Comisión Evaluadora, por haber obtenido buena calificación dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las Bases.

DECRETO:

- 1.- Adjudíquese a "Danilo Gonzalo González Friz" [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] 3237, Iquique, Propuesta Pública N° 34/2020, denominada "**Reparación Jardín Infantil Carita de Sol**", ID 3447-49-LP20.
 - 2.- Apruébese la adjudicación de la Propuesta Pública N° 34/2020, denominada "**Reparación Jardín Infantil Carita de Sol**", ID 3447-49-LP20, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso, por un Valor Total de \$54.297.468 (Cincuenta y cuatro millones doscientos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y ocho pesos) Impuestos Incluidos y con un plazo de ejecución de las obras de 80 (Ochenta) días corridos.
 - 3.- Encárguese a la **Dirección Jurídica** la elaboración del contrato respectivo, resguardando los intereses municipales, y a la **Dirección de Obras Municipales**, como **Unidad Técnica**, la correcta fiscalización de la ejecución de las obras a través de ellos; sin perjuicio de las facultades de la Dirección de Control.
 - 4.- Los gastos asociados serán imputados a la cuenta N° 215-31-02-004-102 (**Reparación Jardín Infantil Carita de Sol**).
 - 5.- Publíquese el presente Decreto Alcaldicio en la página web de Mercadopublico, por el Encargado Municipal del Portal, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 57 letra f) N° 5, del Reglamento de la Ley N° 19.886.
- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**

Fdo. Doña **Claudia Muñoz Muñoz**, Alcalde (S) de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DIAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



MD/aca
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Obras Municipales
Secoplac
Encargado Portal
Jurídico